



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

MORENO, 20 MAR 2015

VISTO el Expediente N° UNM:0000179/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Resolución UNM-R N°446/12, se aprobó el Programa de la asignatura: TALLER DE PASANTÍA y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (1164/1264/1364/1464), del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de las carreras: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN; LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO; LICENCIATURA EN ECONOMÍA; Y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Handwritten signature in blue ink.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 12 de Marzo de 2015, trató y aprobó la modificación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

CM
2



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, la Resolución UNM-R N°446/12.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: TALLER DE PASANTÍA y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (1164/1264/1364/1464), del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de las carreras: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN; LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO; LICENCIATURA EN ECONOMÍA; Y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N°21/2015

Handwritten initials and a checkmark.

Lic. PABLO ALBERTO TAVILLA
DIRECTOR GRAL. DEL DEPTO.
DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

**PROGRAMA ASIGNATURA: TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-
PROFESIONAL (1164-1264-1364-1464)**

Carrera: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)²

Carrera: LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)³

Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 312/11)⁴

Área: Práctica Integradora

Trayecto curricular: Actividades Complementarias

Período: a elección del alumno

Carga horaria: de un mínimo de 96 (noventa y seis) horas hasta un máximo de 192 (ciento noventa y dos) horas

Vigencia: a partir del 1° Cuatrimestre 2015

Reuniones, clases y/o actividades: variable con una carga horaria máximo de 12 (doce) horas y mínima de 6 (seis) horas semanales, según su naturaleza.

Régimen: de regularidad

Responsable del Taller: Adriana Maria del Huerto SÁNCHEZ

Programa elaborado por: Adriana María del Huerto SÁNCHEZ

1 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 673/12

2 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

3 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 1293/12

2 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 695/12

Am
6

FUNDAMENTACIÓN

TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (1164-1264-1364-1464) es una obligación curricular que forma parte del conjunto de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS que deben completar los estudiantes de las 4 Carreras del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN. El momento de su realización es por elección del alumno durante el cursado del CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ya que se requiere haber cumplimentado el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES.

El objetivo fundamental del TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL, es que el estudiante consolide los aprendizajes adquiridos a lo largo de su formación, a través de la aplicación de los diferentes conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos adquiridos, por lo que se sugiere llevarlo a cabo próximo al momento de concluir la cursada del resto de las asignaturas que componen el Plan de estudios de su Carrera.

En las actividades del Taller se priorizarán las prácticas integradoras (talleres de pasantía y prácticas pre-profesionales), así como también, otras actividades que apunten a facilitar la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en experiencias prácticas que introduzcan al estudiante en la actividad laboral, ya que es un objetivo subyacente, brindar al mismo habilidades procedimentales y actitudinales que amplíen su cosmovisión y lo introduzcan en la práctica real de su futuro campo profesional. Este proceso se desarrollará a lo largo del Taller, entre el ensayo de la

Amg
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

práctica (en el trabajo de campo) y la reflexión teórica y metodológica (en el aula-taller), buscando incorporar paulatinamente nociones básicas sobre la práctica profesional de las diferentes Carreras que conforman el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

Básicamente, las diversas actividades que, con carácter electivo, realizan los estudiantes, ya sea en empresas, organismos públicos o privados, e inclusive la UNIVERSIDAD, podrán ser pasantías de práctica pre-profesional de diversa índole en ámbitos de trabajo, ayudantías docentes y de investigación y/o tareas de extensión que así lo permitan y ofrezcan al alumno, una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre los distintos problemas y cuestiones reales abordadas en el ejercicio de la profesión. En síntesis, en todos los casos se trata de ofrecer una serie de experiencias que puedan servir de base para el futuro desempeño profesional.

En líneas generales, los fundamentos y objetivos específicos para cada Carrera son:

LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO:

El propósito particular del Taller es ofrecer a los estudiantes de la LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO una oportunidad para generar y desarrollar conocimientos acerca de los distintos problemas del mundo del trabajo y los trabajadores, incluido las políticas públicas que impactan en ellos.

LICENCIATURA EN ECONOMÍA:

El propósito particular es ofrecer al estudiante de la LICENCIATURA EN ECONOMÍA una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre los distintos problemas de la

my
6

economía, así como de sus actores y los distintos sectores o actividades que la componen, incluido las políticas públicas que impactan en ellos; con énfasis en los aspectos laborales, territoriales, productivos, tecnológicos, organizacionales e institucionales del desenvolvimiento económico.

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN:

El propósito particular del Taller es ofrecer al estudiante de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre los distintos problemas y cuestiones prácticas del funcionamiento de las organizaciones de cualquier índole.

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL:

El propósito particular del Taller es ofrecer al estudiante de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre los distintos problemas y cuestiones prácticas de la profesión.

En función de lo anterior, el Taller tratará de priorizar el trabajo de análisis y evaluación de problemas, el desarrollo y sistematización de propuestas (en todos sus aspectos) y la organización del trabajo en equipo, y por tanto, no dará preeminencia a la valoración de resultados.

OBJETIVOS GENERALES

- Realizar una experiencia de pasantía docente, de investigación o de práctica laboral que contribuyan a integrar los conocimientos adquiridos.
- Elaborar un informe de conclusión de la experiencia.

Chy
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

CONTENIDOS MÍNIMOS

Se establecerán individualmente, conforme una supervisión tutorial que evaluará el informe del estudiante en relación al cumplimiento de objetivos curriculares.

PROGRAMA

El Programa se ajusta al Plan de Trabajo según la modalidad del Taller conforme se establece más adelante, ya sea una práctica pre-profesional en un ámbito de trabajo, una ayudantía docente, de investigación o de vinculación y/o una práctica en tareas de extensión habilitada y que ofrezca al alumno una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos.

Básicamente, el objetivo subyacente de cada modalidad es contribuir a la construcción del "lugar del profesional", es decir, aquél que, por conocimientos adquiridos, puede enfrentarse a una determinada demanda o problema ligado al ejercicio de su disciplina, comprenderlo, abordarlo metodológicamente (según sea, en forma de hipótesis) y, eventualmente, desarrollar estrategias de seguimiento, evaluación, solución, etc., según corresponda.

Tareas a desarrollar

El desarrollo del Taller comprende dos grandes ejes, que se organizarán en un cronograma definido al inicio de la cursada. Por un lado, el desarrollo en sí de la modalidad seleccionada: práctica laboral, docencia o investigación/vinculación/extensión y por otro lado, la reflexión en el aula-taller a lo largo de toda la cursada.

Any
6

Tratándose de una obligación curricular cuatrimestral, durante el primer mes, será predominante la actividad en aula con una aproximación a los objetivos y contenidos del Taller; aspectos metodológicos, dispositivos de trabajo para el intercambio, conocimiento e integración grupal, investigación bibliográfica y documental, búsqueda de información sobre el campo de acción seleccionado y otros aspectos relevantes.

El aula-taller comprende un espacio de trabajo sistemático semanal o quincenal, compuesto por comisiones de estudiantes agrupados según la modalidad de práctica seleccionada y coordinados por un docente a cargo. En este espacio, se combinará el desarrollo de los contenidos específicos y la orientación al estudiante con el propósito de definir su PLAN DE PRÁCTICA específico y, a partir de ello, seleccionar un tutor responsable. A partir del segundo mes, se pondrá mayor énfasis en el ejercicio de la práctica de campo establecida según la modalidad del Taller, en cuyo momento podrán establecerse trabajos de avance o integración individuales en aula y que podrán ser, como mínimo, quincenales. Los trabajos avance o de integración individual, comprenden la aplicación de los contenidos teóricos desarrollados y la información relevada en el trabajo de campo, los que se deberán sintetizar en una producción escrita, que será entregada en los plazos estipulados.

Al finalizar la práctica y como condición para la evaluación y aprobación del Taller, se deberá entregar un Informe Final individual, avalado por el tutor, para ser evaluado por la cátedra de TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL.

Chy
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

El trabajo de campo variará de acuerdo a la práctica seleccionada. En este sentido, los escenarios de intervención son múltiples y serán definidos por el equipo de cátedra: cuando se trate de prácticas laborales, la cátedra identificará y elaborará los acuerdos necesarios con terceras entidades para desarrollar los trabajos de campo, y cuando la práctica consista en actividades de docencia, investigación, vinculación ó extensión, la cátedra realizará el nexo con las Coordinaciones de las Carreras y/o Secretarías correspondientes de la UNIVERSIDAD.

1. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA PLAN DE TRABAJO DE PRÁCTICA LABORAL PRE-PROFESIONAL:

Las practicas Pre-profesionales podrán desarrollarse en cualquier ámbito e institución, organización sin fines de lucro ó empresa, pública ó privada. Las prácticas realizadas bajo esta modalidad, se ceñirán al REGLAMENTO INTERNO que oportunamente se establezca.

Objetivos Específicos:

- ❖ Abordar las diferentes perspectivas sobre el proceso metodológico de la docencia/investigación y practica pre-profesional
- ❖ Desarrollar habilidades para el reconocimiento y criterios de jerarquización de problemáticas laborales específicas y formas de intervención.
- ❖ Identificar diferentes escenarios de intervención profesional.

Aut
2

- ❖ Integrar actividades teóricas de aprendizaje con las de tipo práctico y ocupacional.
- ❖ Lograr que los estudiantes consoliden destrezas y capacidades de manejo profesional para promover y crear condiciones adecuadas para el ejercicio profesional.
- ❖ Realizar una evaluación permanente de sus desempeños.

Programa de Actividades Específico:

Durante el primer mes del Taller de definirán objetivos, aspectos metodológicos y de carácter formal de la práctica pre-profesional en el espacio grupal del aula-taller. Asimismo, se asignará un docente-tutor a cada estudiante que adopte esta modalidad para que aborden problemas particulares de la temática seleccionada para la práctica laboral y defina su PLAN DE PRÁCTICA LABORAL individual.

Además, se realizarán reuniones grupales, como mínimo, en forma quincenal, en el espacio del aula-taller donde se realizarán trabajos de integración y se favorecerá la revisión crítica y la discusión sobre los avances realizados y las dificultades ocurridas en el ejercicio de la práctica pre-profesional, con el propósito de definir acciones correctivas con la discusión grupal de los estudiantes. Asimismo, el equipo docente del Taller y el docente-tutor, planificarán programas (cursos talleres) formativos complementarios.

En esta modalidad de práctica, la empresa, organización sin fines de lucro o institución receptora, brindará al pasante las facilidades para la ejecución de las tareas productivas correspondientes al PLAN DE PRÁCTICA aprobado, debiendo brindar

Cuy
2



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

31

un informe al tutor a fin de supervisar su cumplimiento. El equipo docente, a su vez, coordinará con esta todo lo necesario para su realización, asumiendo la responsabilidad de orientar, monitorear y evaluar las actividades formativas programadas.

2. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA PLAN DE TRABAJO DE AYUDANTÍA DOCENTE:

Para participar de esta modalidad, los estudiantes deberán inscribirse, en forma previa al inicio del Taller, en el Registro de auxiliares docentes del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conforme Resolución UNM-R N° 186/11.

Objetivos Específicos:

- ❖ Capacitar a los estudiantes en la conceptualización y el ejercicio del rol docente, a partir de los distintos aspectos didácticos, pedagógicos e institucionales.
- ❖ Orientar en la profundización y perfeccionamiento en temáticas inherentes a la disciplina seleccionada;
- ❖ Realizar una evaluación permanente de sus desempeños.
- ❖ Abordar las diferentes perspectivas sobre el proceso metodológico de la docencia/investigación y practica pre-profesional.

Programa de Actividades Específico:

Durante el primer mes del Taller de definirán objetivos, aspectos metodológicos y de carácter formal de la ayudantía docente en el espacio grupal del aula-taller. Asimismo, se asignará un docente-tutor a cada estudiante que adopte esta modalidad para que, en el

Uy

6

espacio de la cátedra seleccionada para realizar la tarea docente, se aborden los contenidos curriculares específicos y se discutan las dificultades que surjan en el proceso de pasantía docente y se elabore el PLAN DE PRÁCTICA DOCENTE individual correspondiente.

Los estudiantes realizarán las tareas de apoyo asignadas por los docente-tutores (a cargo de las comisiones donde se inserten los pasantes), cuyo objetivo es brindarles herramientas que les permitan entender la práctica educativa y aproximarse a la problemática de los procesos de aprendizaje.

Además, se realizarán reuniones grupales, como mínimo, en forma quincenal, en el espacio del aula-taller donde se realizarán trabajos de integración y se favorecerá la revisión crítica y la discusión sobre los avances realizados y con el propósito de definir acciones correctivas en la participación áulica de los estudiantes.

En esta modalidad los estudiantes, además, deberán asistir y aprobar las capacitaciones dictadas durante el período y que se le indiquen, en el marco del "PROGRAMA CONTINUO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE" aprobado por la Resolución UNM-R N° 218/11, priorizando aquellas que aborden principalmente las siguientes temáticas: pedagogía y didáctica; procesos de aprendizaje; características institucionales y organizacionales universitarias; características sociales, culturales y económicas del territorio, entre otras.

3. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA PLAN DE TRABAJO DE PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN O EXTENSIÓN

Am
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

Objetivos Específicos:

- ❖ Promover la inserción de los estudiantes en proyectos y líneas de acción en la materia y que fueran desarrolladas por investigadores y grupos de trabajo de la UNIVERSIDAD.
- ❖ Orientarlos en la profundización teórica y metodológica en temáticas inherentes a la disciplina seleccionada;
- ❖ Conocer y utilizar técnicas básicas de observación, registro, utilizando diversas fuentes de investigación y análisis.
- ❖ Abordar las diferentes perspectivas sobre el proceso metodológico de la docencia/investigación y practica pre-profesional.
- ❖ Realizar una evaluación permanente de sus desempeños.

Programa de Actividades Específico:

Durante el primer mes en el espacio del aula-taller se definirán objetivos y aspectos formales del Taller. Aspectos metodológicos sobre cómo elaborar un Proyecto. Definición de objetivos, hipótesis y contenidos, cuestiones metodológicas y de carácter formal. Delimitar características, factibilidad y dimensión de la práctica a realizar, así como de las formas de abordarla en lo metodológico y en lo teórico-analítico.

Asimismo, se asignará un docente-tutor a cada estudiante que adopte esta modalidad a fin de sumarlos a proyectos, líneas o programas de investigación, vinculación, transferencia o extensión en curso (el responsable a cargo donde se inserte el pasante), ya sea, en el ámbito del DEPARTAMENTO, los CENTROS DE

Handwritten signature

ESTUDIOS, PROGRAMAS ESPECIALES o SECRETARÍAS de la UNIVERSIDAD y que lo oriente para elaborar el PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN o EXTENSIÓN individual correspondiente.

Además, se realizarán reuniones grupales, como mínimo, en forma quincenal, en el espacio del aula-taller donde se realizarán trabajos de integración y se ofrecerá un espacio para abordar las dificultades emergentes que surjan en la realización de las tareas asignadas al pasante, así como para realizar una revisión crítica sobre los avances alcanzados en el desarrollo de la labor de que se trate.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Siendo que, el Taller comprende diversas actividades presenciales que, con carácter electivo, realizarán los estudiantes, ya sea en empresas, organismos públicos o privados, e inclusive la UNIVERSIDAD, contarán con una supervisión y seguimiento docente-tutor del área disciplinar seleccionada que garantice el cumplimiento de objetivos de formación al finalizar el cuatrimestre, mediante un Informe Final que acredite el cumplimiento de los objetivos curriculares contemplados en su PLAN DE PRÁCTICA individual, con el aval del docente-tutor y la aprobación del equipo docente del Taller.

Se considera importante que el alumno realice paulatinos ensayos en la práctica pre-profesional, incorporando el material teórico que le permitirá ir comprendiendo el campo de acción profesional, y adquiriendo nociones básicas en relación a los procesos metodológicos e instrumentales de su Carrera, conforme la bibliografía especialmente seleccionada según la modalidad del



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

Taller. Anualmente, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, por intermedio del equipo docente del Taller, establece las pautas generales de las actividades habilitadas para realizar el Taller y administra las vacantes que surjan de la realización de convenios y acuerdos mediante una unidad de vinculación creada a tal fin.

Según la naturaleza y modalidad del Taller, tendrá una carga horaria mínima de 96 (noventa y seis) y máximo de 192 (ciento noventa y dos) horas a desarrollarse durante un cuatrimestre calendario, por lo que las reuniones, clases y/o actividades tendrán una carga horaria máxima de 12 (doce) horas y mínima de 6 (seis) horas semanales, según su naturaleza. En todos los casos se requerirá un 80% de asistencia.

Funciones del Responsable del TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL:

- ❖ Participar en la identificación de contrapartes y en la elaboración de los Convenios de Pasantía y Práctica Pre-profesional que rijan la relación de la UNIVERSIDAD con terceras instituciones.
- ❖ Supervisar el cumplimiento de los Convenios que involucren la realización de experiencias de aprendizaje práctico y/o integrador por parte de los alumnos.
- ❖ Coordinar con el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y las SECRETARÍAS DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a fin de articular de modo eficaz las experiencias de

Am
20

aprendizaje práctico-integrador con el desarrollo de las actividades propias de las áreas antedichas.

- ❖ Seleccionar, en colaboración con las áreas respectivas que componen la formación de grado, los conceptos más relevantes que se imparten en cada Carrera y diseñar experiencias de aprendizaje práctico-integradoras que resulten adecuadas para mostrar la relevancia y pertinencia de los mismos, como herramientas de análisis e intervención sobre la realidad.
- ❖ Formular objetivos pedagógicos y monitorear la realización y evaluación de las actividades respectivas.
- ❖ Evaluar la eficacia y pertinencia y proponer las modificaciones respectivas.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Dado el régimen de regularidad que requiere la aprobación del Taller, se debe satisfacer el cumplimiento del 80% mínimo de asistencia y la aprobación no numérica del Informe Final de su PLAN DE PRÁCTICA individual.

Solo se tendrá derecho a una revisión recuperatoria oral o escrita del Informe Final, dentro del período de desarrollo del Taller.

Quienes no reúnan el 80% de asistencia, o no obtengan la aprobación de su Informe Final deberán realizar nuevamente el Taller.

Además, el estudiante deberá presentar, en los momentos estipulados, informes ó evaluaciones parciales e individuales que permitan apreciar el logro de síntesis parciales entre los

04
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

21

contenidos teóricos desarrollados en aula-taller y la aplicación práctica en las situaciones específicas que se produzcan en la práctica. Dicho Informe Final será avalado por el docente tutor asignado y la evaluación final del mismo recaerá en el equipo del TALLER DE PASANTÍA Y PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL.

Cuy
6